

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 047-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 20 de junio del 2016

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes Nº 09-2016, de fecha 20 de junio del 2016, el punto de agenda: "Dictamen de la Comisión Ordinaria de Infraestructura, relativo a la autorización de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tumbes y el Ministerio de Educación"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme a lo establecido en los artículos 36 y 43 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobada por la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales comparten competencias con el gobierno nacional en materia de educación respecto de la gestión de los servicios educativos de nivel inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, con criterios de interculturalidad orientados a potenciar la formación para el desarrollo. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el literal m) del artículo 47° de la Ley N° 27867, es función específica del Gobierno Regional, diseñar e implementar las políticas de infraestructura y equipamiento, en coordinación con los Gobiernos Locales:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU, el Ministerio de Educación dispuso la creación del Modelo de Servicio Educativo para la Atención de Estudiantes de Alto Desempeño, dirigido a estudiantes del VII ciclo de Educación Básica Regular; el cual busca propiciar las condiciones adecuadas y articular los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno, a efectos de conformar una red de Colegios de Alto Rendimiento, COAR, que permita la coordinación, soporte, seguimiento y asistencia técnica para la atención de estudiantes de alto desempeño;



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 047-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, existe la necesidad de implementar un Colegio de Alto Rendimiento – COAR en la Región Tumbes, toda vez que la demanda efectiva de estudiantes de alto desempeño a nivel nacional es aproximadamente de 26,000 estudiantes, y en los veintidós Colegios de Alto Rendimiento que operan actualmente a nivel nacional, se atiende a poco más del 10% de la población estudiantil de alto desempeño, lo cual evidencia la necesidad de una mayor oferta educativa para estos estudiantes y contar con un COAR en la región TUMBES que cuente con una infraestructura definitiva para 300 estudiantes de alto desempeño, para lo cual se deberá desarrollar un proyecto que implique la construcción, equipamiento, operación de todos los servicios vinculados al mismo y su mantenimiento.

Que, el artículo 26° de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, faculta al Ministerio de Educación a realizar la gestión educativa, administrativa y financiera en los Colegios de Alto Rendimiento (COAR), en el marco de la Política Sectorial de Oportunidades para Estudiantes de Alto Desempeño, en virtud de los convenios suscritos y los que se suscriban para tal fin entre los Gobiernos Regionales y el Ministerio de Educación, a fin de implementar y gestionar el modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño, aprobado mediante Resolución Ministerial 274-2014-MINEDU; siendo que la referida gestión incluye la contratación de personal, bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de los Colegios de Alto Rendimiento, facultándolo a financiar ello con cargo a su presupuesto institucional en virtud a los convenios que suscriba.

Que, se cuenta con un proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tumbes y el Ministerio de Educación, el cual tiene por objeto encargar la realización de actividades de competencia del Gobierno Regional de carácter material, técnico y/o de servicios al Ministerio de Educación para la gestión educativa, administrativa y financiera, así como para la operación y mantenimiento del Colegios de Alto Rendimiento COAR de la Región Tumbes, que el Gobierno Regional creará e implementará en el marco del modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño;

Que, también es objeto del citado convenio delegar competencias al Ministerio de Educación en los componentes de infraestructura definitiva, equipamiento, mobiliario y operación de servicios complementarios y vinculados para la formulación, desarrollo, gestión, implementación, ejecución, financiamiento y operación integral del Colegio de Alto Rendimiento COAR en la Región



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 047-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, lo que podrá incluir su mantenimiento, a ser ejecutado por el Ministerio de Educación, mediante las modalidades de contratación vigentes, incluyendo Asociaciones Público Privadas – APP en el marco del decreto Legislativo N° 1012, Obras por Impuestos – OXI en el marco del artículo 17 de la Ley N° 30264, y contratación pública en el marco de las normas de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional la aprobación de la concesión; y el literal k) del artículo 21° de citada Ley señala que el Gobernador Regional (antes Presidente Regional) tiene la atribución de celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos, bienes, servicios cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de dicho órgano, sobre asuntos de interés público, ciudadano o institucional;

Que, mediante el Informe N° 325-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 16 de junio del 2016, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica hace llegar opinión legal favorable para la aprobación del proyecto de Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional Tumbes y el Ministerio de Educación, y recomienda se derive al Pleno del Consejo Regional para su aprobación;

Que, mediante el Oficio N° 273-2016/GOB. REG. TUMBES-P- del día 17 de junio del 2016, el Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes (e), alcanza al Consejo Regional el Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional y el Proyecto de Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional Tumbes y el Ministerio de Educación visados;

Que, la Comisión Ordinaria de Infraestructura del Consejo Regional de Tumbes ha formulado el Dictamen N° 001-2016, tomando en consideración la información alcanzada con el Informe N° 325-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, Oficio N° 273-2016/GOB. REG. TUMBES-P, Oficio N° 257-2016/GOB. REG. TUMBES-P-GGR, y el Oficio N° 273-2016/GOB. REG. TUMBES-P-GGR;

S CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 047-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, resulta necesaria la suscripción de un Convenio con el Ministerio de Educación de encargo de gestión y delegación de competencias a su favor, al existir razones de índole técnica, económica, social y territorial para que el Ministerio de Educación pueda ejecutar y gestionar la infraestructura definitiva de dicho Colegio de Alto Rendimiento - COAR; a fin de garantizar que la implementación de un COAR en la Región Tumbes que cuente con los recursos financieros que permitan su expansión a nivel nacional, asegurando parámetros y niveles del servicio educativo homogéneos con altos estándares de calidad, y;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Extraordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;



ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 001-2016, formulado por la Comisión Ordinaria de Infraestructura del Consejo Regional de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ministerio de Educación la realización de actividades de carácter material, técnico y/o servicios para la gestión educativa, administrativa y financiera, operación y mantenimiento del Colegio de Alto Rendimiento – COAR de la Región Tumbes, así como delegar a su favor la competencia en los componentes de infraestructura, equipamiento, mobiliario y operación de servicios complementarios para la elaboración de estudios de pre – inversión, formulación, desarrollo, gestión, implementación, ejecución, financiamiento y operación integral de dicho COAR, en la Región Tumbes, mediante las modalidades de contratación vigentes, en los componentes de construcción de infraestructura y mantenimiento de infraestructura definitiva, equipamiento, mobiliario y operación de servicios complementarios y vinculados, incluyendo Asociaciones Publico Privadas – APP en el marco del Decreto Legislativo N° 1012 Obras por Impuestos – OXI en el marco del artículo 17° de la Ley N° 30264, y contratación pública en el marco de las normas de contrataciones con el estado.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional a suscribir el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tumbes y el Ministerio de Educación que contiene el encargo de gestión y



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 047-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

delegación de competencias señaladas en el artículo precedente; y las adendas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CONSEVERA REGIONAL

NO REGIONAL DI TUMBES

Av. La Marina N° 200 - Tumbes